

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial núm. 1 de Responsabilidades Políticas de Valencia don Miguel Vila Posaray, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército se nombra para cubrir dicha vacante al soldado don Salvador Rovira Moreta.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 16 de mayo de 1940.—P. D.: El Subsecretario, *Valentín Galarsa*.  
Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Almería el brigada de La Legión D. Jacinto Toledo López, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército se nombra para cubrir dicha vacante al sargento de Ingenieros D. Luis Abad Abad.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 16 de mayo de 1940.—P. D.: El Subsecretario, *Valentín Galarsa*.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

(Del Boletín Oficial núm. 140.)

## MINISTERIO DEL AIRE

## DESTINOS

Como resultado del concurso de fecha 21 de noviembre de 1939 (B. O. número 325), y ampliando la orden de 25

de abril del corriente año (B. O. número 122), pasa a formar parte del Arma de Tropas de Aviación el sargento legionario D. Fermín Larrazábal del Barrio, quedando destinado en la primera Legión de las referidas Tropas en Madrid.

Madrid, 9 de mayo de 1940.

YAGÜE

(Del Boletín Oficial núm. 135.)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

## Dirección general de Reclutamiento y Personal

## ASCENSOS

## Estado Mayor

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y absuelto por el Consejo de Guerra que le ha juzgado como procedente de territorio liberado, se reintegra a la escala del Cuerpo de Estado Mayor y se asciende a teniente coronel, con antigüedad de 19 de marzo de 1939, al comandante D. Manuel García Baquero y Sáinz de Vicuña, debiendo colocarse a continuación del teniente coronel D. Martín Naranjo y quedando disponible forzoso en la octava región militar.

Madrid, 20 de mayo de 1940.

VARELA

## Infantería

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio libera-

do le ha sido instruida, se reintegra a su puesto y se confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de 3 de agosto de 1939, al comandante de la Escala Activa del Arma de Infantería D. Ricardo Belda López-Silanes, colocándose a continuación de D. Anibal Pérez Rasilla.

Madrid, 16 de mayo de 1940.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, se reintegra a su puesto y se confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de 21 de diciembre de 1939, al capitán de la Escala Activa del Arma de Infantería D. Enrique Sánchez Fiol, colocándose a continuación de don Dionisio Gutiérrez Suárez y quedando disponible forzoso en la plaza de Barcelona.

Madrid, 16 de mayo de 1940.

VARELA

## ASCENSOS HONORIFICOS

## Infantería

Por reunir las condiciones que determina el párrafo 9, apartado e), epígrafe "Beneficios para el pase a la reserva por retiro", de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), se concede el empleo de teniente coronel honorífico del Arma de Infantería, al comandante de la misma escala y Arma D. Alejandro Viamonte Cortés, retirado por Guerra con arreglo a la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), con la antigüedad de 30 de mayo de 1937.

Madrid, 16 de mayo de 1940.

VARELA

## CONDECORACIONES

Se concede autorización al General de Brigada D. Ricardo de Rada Peral, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Aguila Alemana, con Estrellas y Espadas, que le ha sido otorgada por el Reich Alemán.

Madrid, 20 de mayo de 1940.

VARELA

Se concede autorización al General de Brigada D. Rafael García Valiño y Marcen, para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden del Aguila Alemana, con Espadas, que le ha sido otorgada por el Reich Alemán.

Madrid, 20 de mayo de 1940.

VARELA

## Estado Mayor

Se concede autorización al coronel de Estado Mayor D. Luis Madariaga Espinosa, para usar sobre el uniforme la insignia de Comendador de la Orden de Cristo de Portugal.

Madrid, 20 de mayo de 1940.

VARELA

Se concede autorización al coronel de Estado Mayor D. Manuel Benavides Moro, para usar sobre el uniforme la insignia de Oficial de la Orden Jerifiana "Uissan Alawita", de la que se halla en posesión.

Madrid, 20 de mayo de 1940.

VARELA

Se autoriza al comandante de Estado Mayor D. José María Herreros Queipo de Llano, para usar sobre el uniforme la Cruz de Oficial de la Orden de Leopoldo, belga, de la que se halla en posesión.

Madrid, 20 de mayo de 1940.

VARELA

## Artillería

Se concede autorización al coronel de Artillería D. Alfonso Barra Camer, para usar sobre el uniforme las condecoraciones que a continuación se detallan, y de las que se halla en posesión.

Orden de la Estrella de Rumania, en su grado de "Oficial".

Orden de "Polonia restituta", en su grado de "Oficial".

Condecoración "Al Mérito", de Chile. Madrid, 20 de mayo de 1940.

VARELA

## Varias armas

Se concede autorización a los jefes, oficiales y suboficial que a continuación se relacionan, para usar, sobre el uniforme, la Cruz al Mérito de Guerra, italiana, de la que se hallan en posesión:

Coronel de Estado Mayor D. Darío Gazapo Valdés

Coronel de Artillería D. Jesús Quiroga Losada.

Teniente coronel de Infantería don Arturo Barba Hernández.

Comandante de Artillería D. Rafael Padilla Fernández Urrutia.

Capitán de Artillería D. Joaquín Cañadas Pérez.

Otro, D. Manuel de Molini Irigoras.

Capitán de Intendencia D. Alejandro Lucini Bayod.

Teniente de Infantería D. Eduardo Antonio Rico y García.

Teniente provisional de Infantería D. José González Sánchez.

Otro, D. Alonso Viñuelas Gamo.

Sargento provisional de Ingenieros D. José Pérez Vega.

Madrid, 20 de mayo de 1940.

VARELA

## DESTINOS

## Caballería

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos pasa a las Fuerzas Jafifanas, en comisión, con arreglo al artículo segundo del decreto de 23 de septiembre último (D. O. núm. 4), por haber sido nombrado interventor de tercera, provisional, del Servicio de Intervenciones, el alférez provisional de Caballería, D. Rafael Puertas Pérez, del Grupo de Exploración y Explotación número 9, surtiendo efectos administrativos esta orden a partir del día 1 del actual.

Madrid, 20 de mayo de 1940.

VARELA

## Artillería

Se confirma en el destino de jefe de estudios de la Academia de Artillería, que venía desempeñando en plaza de superior categoría, al teniente coronel de Artillería D. Gaspar Regalado Rodríguez, promovido a su actual empleo por orden de 18 de marzo último (DIA- RIO OFICIAL núm. 66).

Madrid, 18 de mayo de 1940.

VARELA

## Cuerpo Jurídico

Pasan a servir los destinos de elección que se indican, los jefes del Cuerpo Jurídico Militar que se expresan a continuación:

Auditor de división D. José Pérez Villamil y Laperouse, cesa en la comisión de auditor de Guadalajara, que le fué conferida por orden de 23 de febrero último (D. O. núm. 45) y se incorpora a su destino de auditor de La Coruña.

Otro, D. Ricardo García Rendueles y Gutiérrez, ascendido de la Auditoría de Aranjuez, a la Fiscalía de Aranjuez.

Otro, D. Antonio Izquierdo Curt, ascendido, de la Fiscalía de Aranjuez, a auditor de Guadalajara.

Madrid, 18 de mayo de 1940.

VARELA

## Intendencia

Promovido al empleo superior inmediato por orden de 18 de marzo último (D. O. núm. 66), el teniente coronel habilitado para coronel, D. Mariano Aranguren Landero, que desempeñaba en plaza de empleo habilitado, la dirección de la Academia de Intendencia, se le confirma en el expresado destino.

Madrid, 18 de mayo de 1940.

VARELA

Por haber causado baja en el Ejército del Aire, según orden de 30 de abril último (D. O. núm. 99), pasa destinado a la Farmacia del Hospital de Santa Cruz de Tenerife, el farmacéutico primero D. Lorenzo González Ortiz.

Madrid, 17 de mayo de 1940.

VARELA

## Oficinas Militares

Pasa destinado a la Secretaría General de este Ministerio, en vacante de libre elección que existe, el oficial primero de Oficinas Militares D. Enrique Viaño Alvarez, de la Dirección general de Transportes.

Madrid, 18 de mayo de 1940.

VARELA

## DISPONIBLES

## Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Cesa en el destino que desempeñaba en el Protectorado de Marruecos, por haber causado baja en la Mehal-la Jafifiana del Rif núm. 5, el auxiliar administrativo del C. A. S. E. D. Francisco Aguilera García, pasando a la

situación de disponible forzoso en Ceuta, causando efectos administrativos en la revista de comisario del presente mes. Madrid, 18 de mayo de 1940.

VARELA

**MANDOS****Infantería**

He designado Jefe de la Sección de Infantería de la Dirección general de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, al coronel de dicha Arma D. Pedro Sotelo Llorente, de la Secretaría general del mismo.

Madrid, 20 de mayo de 1940.

VARELA

Se confirman en los mandos que se expresan y que venían desempeñando como habilitados, o en plaza de superior categoría, a los jefes del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, promovidos a su actual empleo por orden de fecha 9 de los corrientes (D. O. número 104).

**Coroneles**

D. Felipe Sánchez Rodríguez, de la cuarta Agrupación de batallones de Alta Montaña.

D. Mariano Lambea Massa, del regimiento de Infantería núm. 43.

D. Julio Suárez López Fando, del regimiento de Infantería núm. 89.

D. Lorenzo García Polo, del regimiento de Infantería núm. 22.

**Tenientes coroneles**

D. Emilio Fernández Martos, del batallón de Alta Montaña núm. 7.

D. Luis Rodríguez Polanco, del batallón de Alta Montaña núm. 4.

D. Carlos Letamendia Moure, del batallón de Alta Montaña núm. 3.

Madrid, 20 de mayo de 1940.

VARELA

**Ingenieros**

Se designa para los mandos que a continuación se relacionan a los jefes del Arma de Ingenieros que se indican:

Jefe de Transmisiones del Ejército de Marruecos, al teniente coronel D. Patricio Azcárate García-Loma, en plaza de superior categoría.

Jefe del batallón de Transmisiones de Marruecos, al comandante D. León Urzáiz Guzmán, en plaza de superior categoría.

Jefe de Transmisiones del primer Cuerpo de Ejército y del batallón de Transmisiones del mismo, al teniente coronel habilitado D. Enrique Gazapo Valdés.

Jefe de Transmisiones del segundo Cuerpo de Ejército y del batallón de Transmisiones del mismo, al teniente coronel habilitado D. Manuel Alcayde Alcayde.

Jefe de Transmisiones del tercer Cuerpo de Ejército y del batallón de Transmisiones del mismo, al teniente coronel D. José Canal Sánchez.

Jefe de Transmisiones del cuarto Cuerpo de Ejército y del batallón de Transmisiones del mismo, al teniente coronel habilitado D. Leandro García González.

Jefe de Transmisiones del quinto Cuerpo de Ejército y del batallón de Transmisiones del mismo, al teniente coronel D. Antonio Vich Balesponcy.

Jefe de Transmisiones del sexto Cuerpo de Ejército y del batallón de Transmisiones del mismo, al comandante don Fernando Campos López-Montenegro, en plaza de superior categoría.

Jefe de Transmisiones del octavo Cuerpo de Ejército y del batallón de Transmisiones del mismo, al comandante D. Ramón Rivas Martínez, en plaza de superior categoría.

Jefe de Transmisiones de las Fuerzas de Asturias, en comisión, conservando su destino de plantilla en el regimiento de Transmisiones, al comandante D. Víctor Galán Díaz.

Jefe de Transmisiones del séptimo Cuerpo de Ejército y del batallón de Transmisiones del mismo, al comandante D. Fermín Pérez de Nancloares, en plaza de superior categoría.

Jefe de Transmisiones del noveno Cuerpo de Ejército y del batallón de Transmisiones del mismo, al comandante D. Luis Seco Vela, en plaza de superior categoría.

Jefe de Transmisiones del décimo Cuerpo de Ejército y del batallón de Transmisiones del mismo, al comandante D. Santiago Cid Moreno, en plaza de superior categoría.

Madrid, 20 de mayo de 1940.

VARELA

**RETIROS****Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército**

Se concede el pase a situación de retirado, a petición propia, con residencia en Sevilla, al auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. José Romero Berruero, debiendo asignársele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de mayo de 1940.

VARELA

**Consejo Supremo de Justicia Militar****RETIROS****Varias armas**

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con el haber pasivo que a cada uno se le señala, a los señores jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Artillería D. Salvador Clavijo Bethencourt y termina con el carabnero segundo D. Francisco Ortega Martínez."

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1940.—El General Secretario, *Arturo Cabrán*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deber empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que desean cobrar		OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Salvador Clavijo Bethencourt	Coronel .....	Artillería ....	Retirado .....	975,00	I	septiembre	1939	Madrid .....	D. G. Deuda	Con derecho a revistar de oficio y a percibir 100 pesetas como pensionistas de Placa de la Orden de San Hermenegildo.
" Santiago López-Bago Bacener	Idem .....	Infantería ....	Idem .....	975,00	I	marzo	1940	S. C. de Tenerife ...	S. C. Tenerife	
" José Pérez Otea .....	Idem .....	Caballería ...	Idem .....	833,33	I	septiembre	1939	Valladolid .....	Valladolid ...	Con derecho a revistar de oficio y a percibir 50 pesetas por pensión de la Cruz de San Hermenegildo, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas en su anterior y menor señalamiento.
" Domingo García Poveda ...	Capitán .....	G. Civil .....	Idem .....	187,50	I	octubre	1939	Madrid .....	D. G. Deuda	A partir del mes siguiente al de su baja en activo, como retirado extraordinario, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior y menor señalamiento.
" Vicente García Vergara .....	Idem .....	Infant. Mar.*	Idem .....	625,00				Cádiz .....	Cádiz .....	
" Claudio Laporta Sanz .....	Teniente .....	Infantería ...	Idem .....	562,50	I	noviembre	1938	Ayelo de Malferit..	Valencia .....	Con derecho a revistar de oficio y a percibir 50 pesetas como pensionista de la Cruz de San Hermenegildo.
" Isidro del Valle Jiménez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	562,50	I	junio	1939	Granada .....	Granada .....	
" David García Hernández .....	Idem .....	G. Civil .....	Idem .....	562,50	I	enero	1940	Bilbao .....	Vizcaya .....	
" José Alonso Benítez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	562,50	I	enero	1940	Salamanca .....	Salamanca ...	
" Cayetano Fuster Botella .....	Idem .....	Carabineros...	Idem .....	562,50	I	mayo	1939	Almería .....	Almería .....	
" Ramón Latas Lema .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	562,50	I	marzo	1940	Monforte .....	Lugo .....	
" Ramón Gil Bermejo .....	Alférez .....	Sanidad .....	Idem .....	562,50	I	diciembre	1937	Madrid .....	D. G. Deuda.	
" Francisco Valero Balaguer ..	Idem .....	G. Civil .....	Idem .....	562,50	I	abril	1939	Paterna .....	Valencia .....	
" Leandro Fernández Ferreras ..	Idem .....	Carabineros...	Idem .....	562,50	I	mayo	1939	Castellón .....	Castellón ...	
" Salvador González Herrerías ..	Idem .....	Idem .....	Idem .....	562,50	I	diciembre	1939	Cádiz .....	Cádiz .....	
" Santiago Sánchez Domínguez ..	Brigada .....	G. Civil .....	Idem .....	337,50	I	agosto	1936	Madrid .....	D. G. Deuda.	
" Benito Acosta Estrada .....	Idem .....	Carabineros...	Idem .....	562,50	I	enero	1938	P. de Sta. María ...	Huelva .....	
Felipe Serna Argudo .....	Guardia I.ª ..	G. Civil .....	Idem .....	217,32	I	abril	1939	Valencia .....	Valencia .....	
José Pastor Guardiola .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	217,32	I	febrero	1939	Barcelona .....	Barcelona ...	
Manuel Sánchez de la Torre .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	217,32	I	marzo	1939	Granada .....	Granada .....	

# ANUNCIOS

## BATALLON DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Necesitando adquirir es. batallón los efectos que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de los industriales a quienes interese que pueden remitir al Comandante Mayor del mismo, condiciones y precios en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del mismo y rigiendo las demás condiciones vigentes en esta clase de concursos.

### EFFECTOS QUE SE CITAN

500 arquillas de madera, cuyo modelo obra en esta Mayoría.  
Madrid, 6 de mayo de 1940.

P. 10—10

Al efectuar vuestras compras hacerlos en los comercios que regalen

### CUPONES MERCANTILES "PROGRESO"

de esta forma se consiguen REGALOS PRACTICOS Y DE FANTASIA visiten nuestra exposición SANTIAGO, 2.—MADRID

## BATALLON DE INFANTERIA DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Necesitando adquirir este Cuerpo los artículos que al final se relacionan para la confección de las comidas, se convoca concurso para adquirirlos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las proposiciones serán dirigidas en sobre cerrado y lacrado, al Comandante Mayor de este batallón con la indicación de «Para el concurso de artículos para la confección de comidas».

Segunda. Los precios serán por unidades de peso y capacidad.

Tercera. Todos los artículos serán de primera calidad, quedando este batallón facultado para retirar el suministro en el momento que por el contratista a quien se adjudique este concurso no cumpla las condiciones de fidelidad del peso y calidad de los artículos que suministre, o bien avisando con ocho días de anticipación cuando así convenga a este Cuerpo.

Cuarta. Los concursantes presentarán en la caja del Cuerpo, la cantidad de 100 pesetas antes de la ce-

lebración del concurso y el 10 por 100 del importe de lo suministrado al que se le adjudique este concurso, como garantía del cumplimiento de este contrato.

Quinta. El importe de este anuncio será de cuenta de los concursantes a quienes se les adjudique este concurso.

- Pescado.
- Verduras.
- Postres.
- Leche natural.

Madrid, 6 de mayo de 1940.

P. 10—9

## REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERIA NUM. 8

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que a continuación se relacionan, se anuncia por medio de la presente, para que los constructores presenten proposiciones hasta treinta días después de la publicación de este anuncio, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Mayoría del Cuerpo, dándose por no presentados los que tengan entrada después de esta fecha, sujetándose a las condiciones siguientes:

- 1.º Los materiales que se empleen en la construcción serán exclusivamente de producción nacional.
- 2.º El precio que se fija será invariable.
- 3.º El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.
- 4.º Los efectos serán puestos en el almacén del Cuerpo libre de todo gasto.
- 5.º En las proposiciones se consignará el precio unitario y plazo mínimo de entrega en el almacén del Cuerpo.
- 6.º Todas las facturas quedarán sujetas al 1,30 por ciento de descuento por pago al Estado.

### EFFECTOS DE GANADO

Almohazas .....	182
Bruzas .....	182
Luas .....	182
Morrales de utensilio de lámpara .....	182
Morrales para pienso .....	182
Collares .....	182
Cadenas .....	182
Cabezadas .....	182

Las Palmas, 7 de mayo de 1940.

P. 8—3

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia que deben cobrar	Delegación de Hacienda
					Día	Mes	Año		
Pedro Torres Deyesa .....	Guardia 1.º .....	G. Civil .....	Retirado .....	217,32 I .....	abril .....	1939 .....	Planes .....	Alicante .....	
Baltasar Alcón Julián .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	190,16 I .....	febrero .....	1939 .....	Mora de Ebro .....	Tarragona .....	
Joaquín Palomeque Ahumada .....	Guardia 2.º .....	Idem .....	Idem .....	213,32 I .....	agosto .....	1938 .....	Barcelona .....	Barcelona .....	
Nicolás Rodríguez Barrios .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	186,60 I .....	febrero .....	1939 .....	Gerona .....	Gerona .....	
Gregorio Andrés Rodríguez .....	Carabin. 1.º .....	Carabineros .....	Idem .....	217,32 I .....	marzo .....	1939 .....	Llansá .....	Idem .....	
Ángel González Álvarez .....	Carabin. 2.º .....	Idem .....	Idem .....	213,35 I .....	marzo .....	1939 .....	Idem .....	Idem .....	
Francisco Ortega Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	213,32 I .....	abril .....	1939 .....	Madrigueras .....	Albacete .....	

Madrid, 14 de mayo de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrán.

OBSERVACIONES

## REGIMIENTO DE INFANTERIA MONTAÑA NUM. 35

Necesitando este Cuerpo adquirir dos máquinas mondadoras de patatas con manubrio para funcionar a mano con cabida del recipiente de 10 kilogramos aproximadamente, así como instalar un lavadero mecánico completo, con sus accesorios y servicios de secadero y planchadero de ropa capaz para 2.000 plazas; se anuncia a concurso, al que podrán concurrir los constructores que lo deseen, debiendo remitir las proposiciones y modelos al comandante mayor de este regimiento hasta el día 30 del mes actual, dándose por no recibidas las que tengan entrada después de la fecha indicada, sujetándose a las condiciones siguientes:

Primero. Los materiales que se empleen serán de construcción nacional.

Segundo. El lavadero será instalado por la casa constructora a quien se adjudique en el local destinado a este Cuerpo a tal fin.

Tercero. Los motores que se suministren para el lavadero serán aprobados al voltaje de 260 voltios, en esta plaza.

Cuarto. En la proposición se incluirán los gastos del montaje com-

pleto del lavadero, excepto el de las obras auxiliares que haya que efectuar en el local destinado.

Quinto. En las proposiciones se hará constar el plazo de instalación, a partir del día en que se notifique la adjudicación.

Sexto. La factura total de instalación quedará sujeta al descuento legal por pagos al Estado.

Séptimo. El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

El Ferrol del Caudillo, 18 mayo de 1940.

P. 3-2

## GRUPO DE EXPLORACION Y EXPLOTACION NUM. 5

Necesitando adquirir este Cuerpo quinientas mantas de caballo de 1,40 por 1,60 metros, se saca a concurso por el presente anuncio, para que todos los constructores que lo deseen, remitan proposiciones y modelo al teniente coronel mayor del Grupo hasta las doce horas del día 31 del mes actual, siendo este anuncio de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 10 de mayo de 1940.

P. 1-1

## GRUPO DE HOSPITALES MILITARES DE MADRID

Debiendo adquirirse por este Grupo de Hospitales Militares, para las atenciones del próximo mes de junio, diversas clases de artículos alimenticios, por el presente se hace saber a cuantos interese, para que formulen sus correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones y relación de artículos a adquirir se encuentran en la Jefatura administrativa del Hospital Militar de Medicina núm. 1 (calle de Barceló), todos los días hábiles, de 10 a 13.

La Junta se reunirá el día 25 del corriente mes, en primera convocatoria y el día 30, en segunda, para proceder a las adjudicaciones de los artículos, en el citado Hospital, a las once horas.

La entrega de las ofertas pueden hacerse hasta el día anterior al de la reunión, en la Jefatura administrativa mencionada, bajo sobre lacrado, poniendo en el sobre "Para el concurso de viveres".

Los ofertantes estarán obligados al cumplimiento de lo ordenado respecto a fianzas y presentación del recibo corriente de la contribución.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de mayo de 1940.

AGUAS  
MINERALES  
NATURALES

# CARABAÑA

PURGANTES  
DEPURATIVAS  
ANTISEPTICAS  
Y ANTIBILIOSAS

## CASA MILITAR DE SU EXCELENCIA EL GENERALISIMO Y JEFE DEL ESTADO

Necesitando adquirir los efectos que a continuación se relacionan, se saca a concurso por el presente anuncio para que los constructores que lo deseen presenten sus proposiciones hasta el día 30 de mayo del presente año, bajo sobre cerrado y lacrado, dirigido al teniente coronel Mayor de estas tropas, con el epígrafe "Para el concurso de material de Gimnasia y Deportes".

Los constructores se sujetarán a las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de entrega del citado material será de dos meses a partir de la adjudicación, haciéndolo, dentro de éste en uno o varios lotes y en la proporción que se indique.

2.ª Los materiales que se empleen en la construcción serán de producción nacional.

3.ª El importe de los anuncios lo estimará el adjudicatario o adjudicatarios.

4.ª Todas las facturas quedarán sujetas al descuento de 1,30 por 100 de pagos al Estado.

5.ª El precio que se fije a los efectos adjudicados será invariable.

6.ª Los constructores depositarán en la Caja del Cuerpo, antes de la celebración del concurso, el 5 por 100 del importe de lo que concursen, y a los que les sea adjudicado el 10 por 100 total de lo que se le adjudique, hasta tanto termine su entrega.

7.ª Si los efectos entregados no se ajustan a los modelos, bien en su totalidad o en parte de ellos, serán objeto de pérdida de la fianza si la Junta Económica así lo estima oportuno.

8.ª En las proposiciones se consignará el precio unitario y plazo mínimo de entrega en el Almacén del Cuerpo.

9.ª Lo adjudicado será puesto, libro de todo gasto, en el Almacén del Cuerpo (Palacio de Oriente, Madrid).

10.ª Las facturas serán abonadas en el momento en que la totalidad de lo adjudicado haya tenido entrada en el Almacén y haya sido reconocido.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Material de Gimnasia y deportes

210 espalderas.  
35 barras dobles.

70 bancos suecos.  
12 plintos.  
12 caballos.  
12 potros.  
12 saltómetros (gimnasia).  
70 sillas turcas.  
12 cuadros suecos.  
50 cuerdas verticales.  
20 mastiles.  
15 escalas marinas.  
12 trampolines.  
6 discos.  
6 martillos de lanzamiento.  
6 pesos.  
12 jabalinas.  
6 barras vascas.  
6 barras castellanas.  
4 saltómetros de altura y pértiga.  
8 pértigas.  
4 balones de Fut-boll.  
4 balones de Han-boll.  
4 balones de Balon-Costo.  
4 balones de Rugby.  
4 balones de Volea.  
2 equipos completos de Holey.  
1 equipo completo de Base-ball.  
10 raquetas de tenis.  
30 pelotas de tenis.  
10 cronómetros para las carreras.  
3 pistolas de salida.

4 aros para lanzamientos.  
Vallas para 110 metros.  
Vallas para 200 metros.  
Vallas para 400 metros.  
Madrid, 14 de mayo de 1940.

P. 1-1 a.

## PALACIO U HOTEL DE VENTAS

(nombre registrado)

Establecimiento au-  
torizado por real or-  
den

**INMENSO SURTIDO EN  
MUEBLES DE TODAS CLA-  
SES**

**DESPACHOS, COMEDORES,  
TRESILLOS Y ALCOBAS DE  
TODOS ESTILOS**

**COMPRA DE MUEBLES Y  
MOBILIARIOS COMPLETOS  
A PARTICULARES**

**GUARDAMUEBLES**

Única casa: Atocha, 25.— Te-  
léfono 10653.—Madrid

### CUARTO BATALLÓN ESPECIAL DE ALTA MONTAÑA

Necesitando adquirir este batallón los efectos que a continuación se relacionan, bajo las condiciones que también se indican, se pone en conocimiento de los industriales a quienes interese, para que remitan proposiciones al comandante jefe del mismo.

#### Condiciones

- 1.º Los materiales que se empleen en la construcción serán exclusivamente de producción nacional.
- 2.º El precio que se fije será invariable.
- 3.º El importe de los anuncios lo satisfarán a prorrates los adjudicatarios.
- 4.º Los efectos serán puestos en el almacén de este Cuerpo libres de todo gasto.
- 5.º En las proposiciones se consignará el precio unitario y plazo mínimo de entrega en el almacén del Cuerpo.
- 6.º Todas las facturas quedarán sujetas al 1,30 por 100 de pagos al Estado.

### Efectos de personal

2.000 emblemas de Infantería,  
500 chapas doradas, cinturón con emblemas, de Infantería.

### Banda

1 cornetín de órdenes.  
4 cornetas.  
26 manguitos para cornetas.  
1 manguito para cornetín de órdenes.  
16 cordones de corneta (verdes).  
4 fundas de corneta, reglamentarias.  
1 funda de cornetín de órdenes.  
Bosost, 18 de mayo de 1940.

P. 1-1

### SERVICIO GEOGRAFICO Y CAR- TOGRAFICO DEL EJERCITO

Siendo necesario adquirir 500.000 fundas para la cartilla militar de Tropa, se pone en conocimiento de los industriales a quienes interese, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ejército, puedan ha-

cer las ofertas con arreglo a los pliegos de bases técnicas y legales expuesto en la tabla de anuncios de este Servicio, en el Ministerio del Ejército.  
Madrid, 10 de mayo de 1940.

### REGIMIENTO INFANTERIA DE MONTAÑA NUM. 24

Necesitando adquirir este regimiento los efectos que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de los industriales a quienes interese, que pueden remitir al comandante Mayor del mismo, condiciones y precios en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del mismo y rigiendo las demás condiciones vigentes en esta clase de concursos.

#### EFFECTOS QUE SE CITAN

Doscientas bruzas de pelo con co-  
rrea para limpieza ganado.  
San Sebastián 18 de mayo de 1940.

P. 2-1

## MANUFACTURAS DE ARTICULOS

PARA

### GIMNASIA Y DEPORTES

# DÍEZ

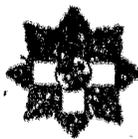


Proveedores de la Escuela Central de Gimnasia y Academias Militares  
TALLERES TECNICOS DE MATERIAL DEPORTIVO. INSTA-  
LACION DE GIMNASIOS  
Pidan proyectos y presupuestos  
DIEZ.—BARCELÓ, 5.—MADRID

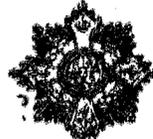
## MILITARES

José Sáez Martín

Ciudad Rodrigo, 10 - Madrid - Telf. 19029



CASA  
ESPECIAL  
PARA  
REGALOS



CON MOTIVO  
DE ASCENSOS  
Y  
RECOMPENSAS



Primera casa en sables, espadas de lujo y honor, condecoraciones, galones, fajas, fajines, bastones de mando, correajes, leguis, botones, emblemas, bordados de todas clases, golas, espuelas, espolines, cordoaduras, machetes y todos los demás efectos para los señores alumnos de las Academias Militares

**GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS NUM. 5**

*Concurso de prendas*

Necesitando adquirir este Grupo los efectos que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso para que los constructores que lo deseen presenten proposiciones hasta el día 15 de junio próximo bajo sobre cerrado y acompañado del último recibo de la contribución industrial, dirigido al señor comandante Mayor de este Cuerpo; quedando sin efecto todos los modelos y documentación recibida después de la fecha indicada. Las condiciones del concurso son:

1.ª Los materiales empleados en la construcción serán de producción nacional.

2.ª El precio que se fije será invariable.

3.ª El importe de los anuncios lo satisfarán a prorrato entre aquellos a quienes se les haga la adjudicación.

4.ª Los efectos serán puestos libres de todo gasto en el Almacén del Grupo en Segangan.

5.ª Los constructores depositarán en la Caja del Grupo, en Segangan, antes de la celebración del concurso, el 5 por 100 del importe de los que concursan, y a los que les sea adjudicado el 10 por 100 total de lo que se le adjudique, hasta que termine su entrega.

6.ª Los modelos presentados y no adjudicados se retirarán del almacén del Cuerpo a los treinta días después del concurso; pasada esta fecha, los que no se hayan retirado no serán objeto de reclamación.

7.ª Los efectos entregados si no se ajustan al modelo serán objeto de pérdida de la fianza si la Junta Económica del Cuerpo así lo juzga oportuno.

8.ª Todas las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

9.ª Las facturas serán abonadas en el momento que las prendas y efectos tengan entrada en el almacén y sean reconocidas y admitidas reglamentariamente.

**PRENDAS QUE SE CITAN**

Gorros .....	5.000
Calzoncillos indígenas .....	4.000
Guegreras kaki .....	4.000
Zaraguéllas kaki .....	4.000
Askaras de lona .....	3.000
Askaras de cuero .....	3.000
Centimploras litro y medio, de aluminio, hierro o latón con funda y correa en bandolera ...	4.000
Fundas de corneta largas ...	35
Sacos para pan .....	100
Sacos para ropa .....	100
Escudos de gastador con emblema de Regulares 5 .....	60
Cubre-carreas .....	790
Cadenas roncal .....	1.000
Morrales plenos .....	800
Bruzas .....	800
Almohazas .....	100
Juegos angulars .....	45
Juegos porta-útiles .....	35
Juegos arañas .....	200
Cuerdas para bastes (10 metros) ..	2.000
Pajabantes .....	6
Cuchillas .....	6
Escofinas .....	6
Martillejos .....	6
Tenazas de corte .....	6
Tenazas de redoblar .....	6

Sagangan, 14 de mayo de 1940.

P. 3—1

**MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE MADRID**

Pacifico, 56

\* Autorizada esta Maestranza, para la enajenación en pública subasta de un lote de pólvoras de caza, por un

peso aproximado de 2.200 kilogramos, que se verificará el día 14 de junio próximo, a las 10 horas de la mañana, ante el coronel director, se hace saber para general conocimiento.

Los concursantes pueden examinar las muestras y pliegos de condiciones que se hallan expuestos, de 9 a 11, en la Oficina de Labores de este establecimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1940.

*Modelo de proposición*

D. .... (nombres y apellidos), domiciliado en ..... con cédula personal de ..... Clase núm. ...., enterado del anuncio inserto en ..... para la venta de pólvoras de caza, y de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento a los siguientes precios ..... (se expresará con letra en pesetas y céntimos).

Se incluyen los siguientes documentos:

a) Carta de pago núm. .... por ..... pesetas, que justifique el depósito del 5 por 100, según la condición del pliego de condiciones legales.

b) Cédula personal.

c) Los demás documentos relacionados con las condiciones del pliego. El que suscribe hace declaración expresa de sujeción a las normas del concurso.

Fecha ... de ..... de 1940.

Firma y rúbrica del licitador, o persona que legalmente le represente, indicando en este caso en la ante-firma.

P.—1

**DIRECCION DEL SERVICIO GEOGRAFICO Y CARTOGRAFICO DEL EJERCITO**

Disponiéndose en esta Dirección de dotaciones de la cartografía reglamentaria, en las escalas correspondientes pueden hacerse los pedidos de ellas en la cuantía que se precise y al precio señalado para las mismas. En los Depósitos de Cartografía de Zaragoza y de Burgos, hay así mismo existencias de cartografía en iguales condiciones.